



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 3.062/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.246 (16-03-06).-

DICTAMEN N°: 023 / 06 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 12/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 11, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.246, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 23 MAR 2006

/mng



RAJLO. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa